



CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN MEDIANTE FEDER DE OPERACIONES DESARROLLADAS POR DIPUTACIONES DE EXTREMADURA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE REALICEN ACTUACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL CON CARGO A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2.2.1, 2.3.1, 4.3.1, 4.5.1 Y 6.2.1. DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020 –CONVOCATORIA 2023-.

ESTA SOLICITUD SÓLO PUEDE SER EMPLEADA POR DIPUTACIONES DE EXTREMADURA Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE REALICEN ACTUACIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE EXTREMADURA. LAS SOLICITUDES DE OTROS BENEFICIARIOS Y/O PARA OTRO TIPO DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

INSTRUCCIONES:

- Deberá presentarse una solicitud por cada operación.
- La operación sólo podrá estar incluida en uno de los siguientes Objetivos Específicos:
 - OE 2.2.1 Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
 - OE 2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
 - OE 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
 - OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
 - OE 6.2.1-Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.
- Cumplimente los Anexos I (Solicitud de cofinanciación y Ficha de la operación) II (Memoria justificativa) y III (Declaración responsable del beneficiario) y añada la documentación adicional que estime necesaria.
- Firme y, en caso de firma manuscrita, vise cada uno de los anexos.
- Remítalo vía Registro a la Autoridad de Gestión por Registro conectado al Sistema de Interconexión de Registros, a partir del 12 de septiembre de 2023.
- La operación quedará seleccionada únicamente cuando la Autoridad de Gestión le entregue el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA).
- Para más información o dudas, diríjase al correo electrónico sgfeder@sepg.hacienda.gob.es



ANEXO I: SOLICITUD DE COFINANCIACIÓN Y FICHA DE LA OPERACIÓN

A la atención de:

D. Anatolio Alonso Pardo
Subdirector General de Gestión del FEDER
Dirección General de Fondos Europeos
Ministerio de Hacienda y Función Pública
Paseo de la Castellana 162 – planta 21ª
28071 - Madrid

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

Se solicita la cofinanciación de los gastos correspondientes a la operación [*< nombre de la operación >*] por un importe de [*<importe total IVA incluido>*] euros de gasto subvencionable, con cargo al Objetivo Específico [*<Objetivo Específico>*] del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, de acuerdo con la información que se detalla en la memoria y ficha que se anexan a esta solicitud.

Fecha, firma y sello

Responsable del organismo o entidad solicitante



FICHA DE LA OPERACIÓN

Nombre de la operación:	
Nombre de la operación en inglés:	
Programa Operativo:	Programa Operativo Plurirregional de España
Eje prioritario, Objetivo específico y Código de actuación recogido en los CPSO (marcar sólo uno)	☐ Eje 2, OE 2.2.1, actuación DIPEX221. ☐ Eje 2, OE 2.3.1, actuación DIPEX231 Digitalización. ☐ Eje 2, OE 2.3.1, actuación DIPEX231 Smart Cities. ☐ Eje 4, OE 4.3.1, actuación DIPEX431. ☐ Eje 4, OE 4.5.1, actuación DIPEX451. ☐ Eje 6, OE 6.2.1, actuación DIPEX651.
Regiones en la que se desarrolla	Menos desarrolladas (Extremadura)
Breve descripción de la operación ⁽¹⁾ :	
Gasto total:	
Ingresos procedentes de la operación:	
Otras aportaciones:	
Neto subvencionable total anualizado (según tabla adjunta):	
Fecha de presentación de la solicitud de la operación:	
Fecha de inicio de ejecución real de la operación:	
Fecha de finalización de la operación:	

(1) Deberá, de forma breve, hacer referencia al objeto de la misma y a los productos o servicios que se obtengan.

Gasto subvencionable anualizado	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Actividad 1										
Actividad 2										
Actividad [...]										

Nota: añadir tantas actividades como se estime necesario.



Previsión indicadores (*) (unidad de medida)	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
EJE 2 – OE. 2.2.1										
CO04: Número de empresas que reciben ayuda no financiera										
CO05: Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda										
E020: Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación										
EJE 2 – OE. 2.3.1										
E015: Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.										
E016A: Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico										
EJE 4 - OE. 4.3.1										
CO32: Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos										
CO34: Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)										
E001Z: Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas										
E007: Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos										
EJE 4 - OE. 4.5.1										
CO34 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)										
E028: Número de vehículos de transporte eficientes adquiridos										
E029: Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente										
E033: Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal										
E052: Número de Puntos de recarga de vehículos eléctricos										
EJE 6 - OE 6.2.1										
CO19 Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales (población-equivalente)										

Nota: cumplimentar sólo los indicadores aplicables a la operación pertenecientes al objetivo específico al que pertenece.

(*)“Para más información sobre estos indicadores, consulte el documento de “Listado de Indicadores de Productividad (v11)”.



ANEXO II: MEMORIA JUSTIFICATIVA

En un documento de formato libre, deberá indicarse el objeto, la finalidad, la relación con los Fondos Europeos y en especial, con el objetivo específico propuesto, y el presupuesto financiero desagregado por conceptos y anualidades con las justificaciones que se consideren oportunas.



ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

1. Como potencial beneficiario del Programa Operativo Plurirregional de España queda informado que:

- Esta ayuda financiera de la Comisión Europea será abonada siguiendo el procedimiento establecido en el documento de Funciones y Procedimientos de la Autoridad de Gestión del FEDER para el periodo de programación 2014-2020.
- La ayuda no constituye título de crédito ante la Comisión Europea y por tanto, no podrá ser cedida a una tercera entidad.
- Se compromete a utilizar la ayuda recibida exclusivamente para la realización de la actuación descrita en su solicitud de fecha ____/____/20____.
- La ayuda máxima de la Comisión Europea resulta de la aplicación de la tasa de cofinanciación de la región en la que se desarrolla la operación.
- En ningún caso el importe de la ayuda podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actuación (en consonancia con el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

Asimismo, DECLARA:

2. Que no ha solicitado ni obtenido ayuda con cargo a ningún otro Programa Operativo, ni Instrumento de la UE (incluido el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), para la operación descrita en su solicitud de fecha ____/____/20____ ni en el marco de ninguna otra convocatoria incompatible con la misma de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

3. Que, conforme a lo estipulado por el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012, acepta que la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas procedan a realizar auditorías sobre la utilización de los Fondos Comunitarios que cofinancian esta operación.

Y se COMPROMETE:

4. A ejecutar la operación de acuerdo con el Documento que le entregará la Autoridad de Gestión y que establece las condiciones de la ayuda (DECA), en especial en lo que se refiere a los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que se deben obtener de la operación, el plan financiero y el calendario de ejecución, así como a los indicadores.

5. A mantener al menos durante la duración de la operación, la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir con las condiciones contempladas en el documento del



punto anterior, aportando a la Autoridad de Gestión las evidencias que para ello le sean solicitadas.

6. A remitir a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública en un plazo de 3 meses a contar desde la fecha de finalización del proyecto:

- un informe sobre los gastos objeto de cofinanciación;
- un estado financiero acompañado de los documentos justificativos debidamente autenticados donde se indique:
 - de forma desagregada, el importe y naturaleza de los gastos efectuados y la fecha de pago, así como los correspondientes ingresos
 - en caso de incluirse nóminas, es imprescindible para la correcta imputación de las horas efectivamente realizadas, la aportación de los partes de trabajo de la totalidad de las jornadas afectadas, firmados por el trabajador y el responsable, desglosando el nº de horas dedicado a la ejecución de la operación cofinanciada.
 - en materia de información y publicidad, los justificantes de cumplimiento de la normativa comunitaria.

7. A conservar todos los documentos justificativos originales para su control durante el plazo establecido en el DECA, así como a proporcionar la ubicación de los mismos.

8. A reembolsar, a la cuenta que se indique por la Dirección General de Fondos Europeos, la totalidad de la ayuda financiera abonada al beneficiario cuando el estado de los gastos finalmente aceptados por la Autoridad de Gestión no justifique la totalidad de tal ayuda-

10. A hacer mención explícita, conforme a los requisitos establecidos en la normativa comunitaria, de la contribución financiera de la Unión Europea en todos los documentos difundidos o publicados a propósito de este proyecto y en todas las actividades organizadas en relación con el mismo.

11. A respetar, en el momento de la celebración de los contratos relativos a las acciones o inversiones a realizar, la normativa nacional en la materia y las normas comunitarias aplicables.

12. A respetar la durabilidad de la operación, es decir, mantener su plena operatividad durante los cinco años siguientes al pago al beneficiario.

Leído y conforme

Firma del representante legal del potencial beneficiario



**MODELO DE INFORMACIÓN PARA LOS FORMULARIOS QUE NO REQUIEREN
CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO**

**FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS
- Beneficiarios FEDER -**

Información sobre protección de datos personales:

De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos de personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por la Subdirección General de Gestión del FEDER con la finalidad de canalizar la ayuda FEDER solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para dar cumplimiento a lo previsto en el Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados, en especial el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015. Sus datos personales serán comunicados a terceros. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales:



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

		INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional - DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	Datos de contacto del Responsable: Paseo de la Castellana, 162, planta 21 - 28071 Madrid Tel. 915835224 Correo electrónico sgfeder@sepg.hacienda.gob.es Delegado de Protección de Datos: Subdirección General de Información de Transparencia y Contenidos Web. C/ Alcalá 9 - 28071 MADRID. Correo electrónico DPDHacienda@hacienda.gob.es http://www.minhafp.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Canalizar la ayuda FEDER solicitada a los beneficiarios, cumpliendo las obligaciones recogidas en los reglamentos europeos de aplicación	<u>Descripción ampliada:</u> - Alta de beneficiarios (bien de la Autoridad de Gestión, bien comunicados por Organismos Intermedios) - Modificación de los datos de beneficiarios - Supresión de datos de beneficiarios (manteniendo pista de auditoría)
		<u>Plazo de conservación:</u> Según el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 (tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación)
		<u>Decisiones automatizadas:</u> No existen decisiones automatizadas.
LEGITIMACIÓN	Art. 6.1 del RGPD, letra c) "el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;"	<u>Base jurídica del tratamiento:</u> Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes, y derivados, en especial el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970 de la Comisión de 8 de julio de 2015
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> en caso de no facilitar datos, no se podrá facilitar al beneficiario un documento que establezca las condiciones de ayuda para la operación, y se podrá interrumpir el pago (apartado a) del artículo 132(12) del Reglamento (UE) 1303/2013).
DESTINATARIOS	<u>Cesiones previstas:</u> A los destinatarios indicados.	<u>Destinatarios:</u> - Órganos de gestión: Organismos intermedios, Autoridad de Gestión. - Órganos de control: Autoridad de Auditoría, Tribunal de Cuentas, Subdirección General de Inspección y Control (SGIC)
	<u>Transferencias a terceros países:</u> Sí hay previstas transferencias de datos a terceros países.	<u>Destinatarios:</u> A la Comisión Europea y a sus órganos de control, de acuerdo a lo recogido en el Reglamento Delegado (UE) 2015/1970.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	<u>Cómo ejercer sus derechos:</u> puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento mediante correo electrónico a la dirección sgfeder@sepg.hacienda.gob.es, o a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros (https://administracion.gob.es).
		<u>Derecho a reclamar:</u> ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (www.aepd.es).